



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2023-MPN/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En, la Provincia de Nasca, a los **07 DIAS DEL MES DE AGOSTO** del año **2023**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 11:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en General:

ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PIP: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA A TRAVES DE LAS VIAS AUXILIARES DE LA PANAMERICANA SUR, ENTRE LA INTERSECCION DEL PUENTE NASCA (MERCADO PANGARAVI) HASTA LA INTERSECCION DEL INGRESO A MAJORO (ALT. DEL AEROPUERTO DE NASCA), PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA”.

A fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA** presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215323744	ILLESCAS PACHECO JOSE JOAQUIN	05/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10215323752	ILLESCAS PACHECO DANIEL ANDRES	28/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10223190834	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER	05/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	26/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	24/06/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5, Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION
[Signature]
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITE DE SELECCION
[Signature]
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica General para proyectos de Inversión de Baja y Mediana complejidad del PIP CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS AUXILIARES DE LA PANAMERICANA SUR ENTRE LA INTERSECCIÓN DEL PUENTE NASCA MERCADO PANGARAVI HASTA LA INTERSECCIÓN DEL INGRESO A MAJORO ALT DEL AEROPUERTO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE DISTRITO DE VISTA ALEGRE PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA			
10223190834	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER	12/07/2023	22:40:43	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01
		MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si cumple
f)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5).	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No aplica
	La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar	



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

g)	obligatoriamente el Anexo N° 7 . El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 155,444.35 Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

5. EVALUACION TECNICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		45
B	METODOLOGIA PROPUESTA	
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS		30
C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		25
PUNTAJE TECNICO		100

6. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER
A	PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.		100
PUNTAJE ECONOMICO		100

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN
[Firma]
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Puntaje Total	C1	(+)	C2
100	0.80 * 100 = 80	(+)	0.20 * 100 = 20

8. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER
A	HABILITACION	
	El postor deberá estar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en el capítulo de SERVICIOS.	CALIFICA
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CALIFICA
C	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICA
D	FORMACION ACADEMICA	CALIFICA
E	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS.	CALIFICA
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADA

9. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
1	MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER	S/ 155,444.35	1

La única oferta del postor **MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER**, cumple con los requisitos de ADMISION, CALIFICACION y EVALUACION establecidos en las bases integradas.



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

10. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del único postor que pasó a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER**, con su oferta económica de S/ 155,444.35, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER, con RUC N° 10223190834.

11. CONCLUSIONES

11.1. El Comité otorga la buena pro al postor **MONROE ESPINOZA IVAN ALEXANDER**, por el monto consignado en el numeral 9 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de 01 día hábil de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

11.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 17 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

¹ **Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro**

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

² 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA– ICA

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO MIEMBRO

<p>Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.</p>	<p>Alejandro Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.</p>	<p>Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.</p>
---	---	--